



*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

Of. N° 783.

Lima, 7 de Julio de 1970.

Señor General  
Ernesto Montagne Sánchez,  
Primer Ministro y Ministro de Guerra.

Tengo a honra dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, con fecha 9 de Junio último, me fue grato dirigirme al señor Ministro del Interior, pidiéndole se sirviera disponer que el Prefecto y el Alcalde de Pasco prestaran las facilidades necesarias para la ejecución de las siguientes obras:

a. Erección del Monumento a la Victoria del Cerro de Pasco de 1820, en la plaza de YANACANCHA de la nueva ciudad, que es el lugar elegido por la Comisión Nacional del Sesquicentenario.

b. Traslado del Monumento al "Soldado Desconocido de la Guerra de 1879" al triángulo preparado por la Cerro de Pasco Corporation, lugar conveniente por cuanto se encuentra próximo a la Plaza de Armas de la referida nueva ciudad.

c. Traslado de la Casa del Mártir de la Medicina Peruana Daniel Alcides Carrión al lugar elegido por el Consejo Nacional de Conservación y Restauración de Monumentos Históricos.

El Sr. Ministro del Interior, General D. Armando Artola Azcárate, ha acogido favorablemente nuestro pedido, impartiendo las disposiciones pertinentes a las ya mencionadas autoridades política y edilicia.

No obstante, en el deseo de que estas obras se realicen a la mayor brevedad, con motivo del Sesquicentenario, ya que son de gran importancia cívico-social y de que se harán con fondos de la Cerro de Pasco Corporation, la Comisión Nacional del Sesquicentenario ha acordado pedirle su valioso apoyo a fin de que desde su Despacho se imparta a la Segunda Región Militar las instrucciones que estime convenientes para que coopere junto con el Sr. Prefecto y el Sr. Alcalde en la supervisión de dichas obras que, si no tienen el impulso conveniente, pueden postergarse innecesariamente.

//..





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

2.

11..

Aprovecho esta oportunidad para renovarle los sentimientos de mi mas distinguida consideración.

Gral. de Div. Juan Mendoza Rodríguez.

SPL/yps.